

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

Xalapa, Ver., a 13 de Junio de 2013.

Oficio-Circular Número 318001 150100/D.A.B./157

A LOS PROVEEDORES:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Veracruz Norte, le invita a participar en el procedimiento de adjudicación directa número SA-019GYR014-N72-2013 para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS BASICOS PROCESADOS Y SEMIPROCESADOS (VIVERES), PARA EL ALBERGUE COMUNITARIO "DR. ARTURO GARZA GARCÍA" DEL H.R. DE PAPANTLA, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS MESES JUNIO-DICIEMBRE DE 2013, de acuerdo a la presente invitación.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.

1.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La fecha y hora límite para la recepción de las propuestas técnicas y económicas será el día 21 de Junio de 2013 en punto de las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda C.P. 91070. O bien en forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET 5.0).

Los participantes podrán enviar sus propuestas técnicas y económicas con anticipación a la fecha y hora límite señalada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a levantar acta correspondiente de recepción de propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente

1.2- COMUNICACIÓN DEL FALLO

La fecha y hora del fallo de este evento será el día 26 de Junio de 2013 a las 13:00 horas.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha de la firma del contrato.



*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

1.3.- FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 03 de Julio de 2013.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el evento del fallo, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Las actas de presentación y apertura de proposiciones y fallo que se realicen con motivo de la presente adjudicación, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de notificación, a disposición de los participantes que no hayan asistido, en el pizarrón de avisos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en: Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, por un término de cinco días hábiles, en el horario comprendido de las 8:00 a las 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s). Dicho aviso sustituye a la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes a contratar, se contempla en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte integrante de esta Invitación, PARA EL Albergue Comunitario "Dr. Arturo Garza García" del Hospital Rural de Papantla.

El Instituto requiere el suministro de los bienes por los Grupos de alimentos, conforme a lo siguiente:

No. Grupo	Descripción
I	Abarrotes en general
II	Carnes Rojas
III	Carnes y vísceras de Pollo
V	Carne Industrializada
VI	Frutas y verduras
VIII	Pan Industrializado
IX	Productos de maíz
XI	Lácteos y Derivados

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Invitación, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que esté ofertando, de acuerdo al Anexo Número 1 (Uno).

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.



*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

2.1 CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes en copia simple:

- Escrito que indique los productos y las marcas de su oferta; mismas que de resultar adjudicado son las que se obliga a entregar al Instituto.
- Escrito por el cual manifieste que los productos ofertados se apegaran a las caducidades señaladas en la presente invitación.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Copia de Registro Federal de Causantes [RFC]
- Comprobante de Domicilio Fiscal emitido por el SAT [R1 y/o R2]
- Copia simple del Aviso de Funcionamiento.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se realizará por contrato abierto en los términos del artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento, asimismo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta Adjudicación, se requiere de una sola fuente de abasto, por lo que el participante deberá cotizar la totalidad de los bienes por partida.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA.

4.1 PROPUESTA TECNICA

- A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Anexo Número 6 (Seis), cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento", el cual forma parte de esta Invitación.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 3 (Tres), el cual forma parte de esta invitación.

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

- C. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro), de la presente invitación.
 - D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro), de la presente invitación.
 - E. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro) de la presente invitación.
 - F. Escrito en el que el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesta que es de nacionalidad mexicana, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro), el cual forma parte de la presente invitación.
 - G. Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro), de la presente invitación.
 - H. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.
 - I. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% conforme al Anexo Número 7 (Siete), el cual forma parte de la presente invitación.
 - J. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 y 2.2 de la presente invitación, según corresponda.
- Además de considerar los aspectos siguientes:

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

- a) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.
- b) Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- d) Anexo Número 7 (Siete), el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes por grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, conforme al Anexo Número 6 (Seis) el cual forma parte de la presente invitación.

Los participantes deberán cotizar los bienes por litro y por kilo a precios fijos durante la vigencia del contrato, y el 100 % del requerimiento por renglón y por grupo que sea de su interés.

El precio ofrecido deberá expresarse en pesos mexicanos con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear)

Los precios de cada uno de los grupos se revisarán de manera trimestral durante la vigencia del contrato, excepto para los grupos de carne en general, huevo y frutas y vegetales, cuyos precios se revisarán mensualmente. En ambos casos con base en los factores de actualización que proporcione la Subdivisión de Mercados y Estudios de Fármaco economía a partir de los Índices de Precios al Consumidor de Alimentos quincenales por ciudad y por producto, emitidos por el Banco de México en su página de Internet, y mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pa = Pv * FA$$
$$FA = IPCA / IPCB$$

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

En donde:

Pa = Precio actualizado.

Pv = Precio vigente a la fecha de actualización.

FA = Factor de actualización.

IPCA = Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la última del trimestre o mes.

IPCB = Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la inmediata anterior de la fecha de inicio del trimestre o mes.

La propuesta económica, deberá contener la cotización por clave de los bienes ofertados, indicando la clave, descripción, presentación, marca, país de origen, fabricante y RFC del Fabricante, cantidad máxima, precio ofertado e importe conforme al Anexo Número 6 (Seis), el cual forma parte de la presente Invitación.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados, permanecerán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

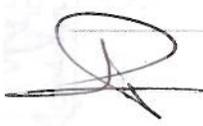
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicará el Área Solicitante y/o Técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la adjudicación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.



*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida y por grupo.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONOMICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

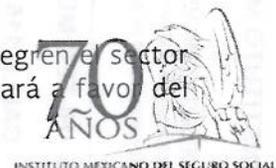
- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la invitación.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta invitación.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 4.1, de la invitación.
- La evaluación se realizara conforme a la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico de Alimentos, que se difunde en la Página Web del IMSS <http://www.imss.gob.mx/transparencia/cuadros/alimentos.htm>.
- Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados por grupo, conforme a los datos contenidos en su proposición técnico-económica Anexo Número 5 (cinco), de la presente invitación.

5.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente invitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador en términos del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.



*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más participantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del participante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

6. INFORMACION DEL CONTRATO:

6.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación serán de carácter anual y contarán con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.

6.2 MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

Las cantidades totales por cada una de las Claves objeto de esta invitación, se detallan en el Anexo Número 1 (Uno), el cual forma parte de la presente invitación.

6.3 GARANTÍAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto Máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el participante ganador podrá presentar la

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la LAASSP

6.4 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Dominguez No.15 Colonia Adalberto Tejeda C.P.91070 en Xalapa, Ver., a partir de la 11:00 horas.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

6.5 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 7.3 de la presente invitación
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

6.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

7.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en el Anexo Número 2 (Dos), el cual forma parte de la invitación, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA), respetando los horarios establecidos en dicho anexo.

Las Órdenes de Compra serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales antes de la entrega de los bienes, serán mecanizadas por clave y grupo de alimentos.

Los bienes, serán transcritos del formato de Orden de Compra, a los formatos de pedidos en Hospitales ND-15 cuando haya solicitud extra o cancelación de algún alimento.

La Unidad Hospitalaria, entregará al proveedor la Orden de Compra, en original mecanizado; la entrega de los bienes se realizará en la Unidad Hospitalaria.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética o el responsable del servicio, del Hospital Rural en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres del albergue comunitario del hospital rural de Papantla, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.





"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

El proveedor deberán surtir diariamente de lunes a sábado, y/o los domingos, los horarios de entrega serán de acuerdo al calendario y horario de atención (anexo número 2)

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación requerida, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página de WEB del IMSS, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.

Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a la Unidad Hospitalaria de la Delegación Veracruz Norte, a través de orden de compra correspondiente, deberá cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Los alimentos que sean suministrados rebanados o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- a. Marca Comercial
- b. Nombre Genérico y Específico
- c. Fecha de Fabricación y Caducidad
- d. Nombre o Razón Social del Fabricante
- e. Nombre o Razón Social del Proveedor
- f. Fecha de rebanado o corte y
- g. Peso Neto

El proveedor deberá entregar los alimentos en cajas de estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características del grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

Los vehículos exclusivos para transportar los alimentos deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. No camionetas abiertas y expuestas a sol. Además de estar en óptimo estado y en condiciones higiénicas y los productos que por sus características requieran congelación o refrigeración deberán ser transportados en cajas térmicas individuales (en caso de así requerirse), así como, los otros productos que por sus características lo requieran.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Subgrupo	Periodo máximo de caducidad
Derivados lácteos	Un mes

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

Subgrupo	Periodo máximo de caducidad
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	Un mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	Tres meses
Leche fluida ultra pasteurizada	Tres mes
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación requerida y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico Institucional de Alimentos, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente invitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El personal que hace la entrega de los alimentos procesados y semi-procesados, deberá presentarse en buenas condiciones de higiene (ropa limpia o bata de trabajo limpia, y aseo personal para la entrega) y acompañados de su gafete,

De los productos que no se tenga existencia y no los vaya a surtir la proveeduría, deberá ésta entregar al Área de Nutrición y Dietética "Negativa de Suministro" con 24 horas de anticipación para la realización de la compra alterna evitando la modificación de las dietas y el daño a los derechohabientes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia de la Orden de Compra.

7.3 CANJE DE LOS BIENES RECIBIDOS.

El Instituto Mexicano del Seguro social en la Delegación Veracruz Norte, por conducto de las Área de Nutrición y Dietética devolverá los alimentos que suministre el proveedor cuando se encuentren en los supuestos indicados en el Anexo Número 9 (Nueve), el cual forma parte de esta invitación.

El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción



*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios

Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).

Tratándose de frutas y verduras, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento, daño o alteración física.

Para los subgrupos de pan fresco y tortilla, su devolución será de manera inmediata a la recepción. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.

El horario de canje será de las 7:00hrs a las 11:00 Hrs después del reporte del usuario.

El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá devolver los productos de cualquiera de los grupos. Al proveedor, por defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las normas, este sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.

En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos o devueltos, deberán ser entregados o canjeados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, según las necesidades de cada unidad.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

No se encuentren incluidos en la Orden de Compra o los formatos ND 15 y FGN-03.

Cuando se cuente con aviso de cancelación.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el informe de resultados de un Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento con la



*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

Norma Mexicana o Especificación Técnica aplicable. Dichos informes no deberán tener una antigüedad mayor a sesenta días.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

7.4 RECHAZOS DE LOS BIENES RECIBIDOS.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- 1 No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
- 2 No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- 3 No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- 4 Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- 5 Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- 6 No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- 7 Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

En el supuesto de que el participante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, antes de las 14:00 horas indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros

7.5 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al Anexo Número 9 (Nueve) de la invitación.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).



*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos, quedarán a cargo del proveedor

8. CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidos en esta Invitación y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice el 100% de la demanda máxima por Renglón/Clave/Grupo de los bienes que corresponda, señalados en el Anexo Número 1 (Uno), el cual forma parte de esta invitación.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- G) Cuando no cotice por kilo y por litro de acuerdo a lo señalado en el Cuadro Básico Institucional.
- H) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, en los supuestos siguientes:

- a) Por atraso en la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto tres cincuenta y siete por ciento), por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 2.5% (dos punto cinco por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas; a excepción, del pan fresco que su recepción será a criterio del responsable de la Unidad que lo solicite.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

- b) Cuando transcurrido el plazo estipulado no se hubiera cumplido con la reposición de los bienes, se aplicará el 0.357% (cero punto tres cincuenta y siete por ciento), por cada treinta minutos de atraso sin exceder del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción y hasta las 13:30 horas; quedando a criterio del responsable autorizado, la recepción o rechazo del contenido de la orden de compra.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

10. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ a nombre de (EL PROVEEDOR)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de la Delegación, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, , número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, en Xalapa, Ver. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"*

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

Asimismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

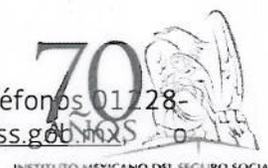
El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

11.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Melchor Ocampo número 479, 9° piso,
Colonia Anzures,
Delegación Miguel Hidalgo,
C.P. 11590,
México D.F.

Para cualquier duda o información relacionada con esta invitación favor de dirigirse a los teléfonos 01 228-8179431, 01228-8182819 o a los correos electrónicos: felix.lara@imss.gob.mx o rosario.mendoza@imss.gob.mx.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

17 de 35



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

En espera de su amable participación en los actos programados, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jose Alfonso Rojas Valdes.
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

FLP/RMH



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

**REQUERIMIENTO PARA EL ALBERGUE "DR. ARTURO GARZA GARCÍA"
PARA EL EJERCICIO 2013**

UNIDAD: ALBERGUE COMUNITARIO "DR. ARTURO GARZA GARCÍA" DEL HOSPITAL RURAL DE PAPANTLA.						
No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO
I.- ABARROTÉS						
1.-	601 0100	AZUCAR MORENA	KG.	BOLSA DE PLASTICO	648	1,620
2.-	806 0101	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	KG	BOLSA DE PLASTICO 1 Kg.	2,208	5,520
3.-	402 0200	ARROZ PULIDO	KG	BOLSA DE PLASTICO 1 Kg.	350	875
4.-	403 0200	AVENA LAMINADA	KG	BOTE/BOLSA 400/510Grs.	490	1,225
5.-	406 2600	PASTA CORTA Y LARGAS P/ SOPA	KG	PAQUETE DE 200 Grs.	600	1,500
6.-	802 0500	CLAVO ENTERO	KG	BOLSA DE PLASTICO	48	120
7.-	809 0200	CONSOME DE POLLO EN POLVO	KG	PAQ / FCO DE 1000 Grs.	960	2,400
8.-	802 0900	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KG	BOLSA DE 1000 Grs	40	100
9.-	808 0200	SAL DE MESA	KG	BOLSA DE 1000 Grs	72	180
10.-	106 0102	ATUN EN AGUA	KG	LATA DE 170 Grs.	2,156	5,390
11.-	103 0700	SARDINA EN LATA	KG	LTA OVALADA DE ALUMINIO DE .425G	1,260	3,150
12.-	702 0102	ACEITE DE CARTAMO	LITRO	BOTELLA DE PLASTICO DE 1 Lts	1,008	2,520
13.-	501 0600	FRIJOL NEGRO	KG	BOLSA DE PLASTICO 1000 Grs	3,780	9,450
14.-	503 0100	HABA SECA	KG	BOLSA DE PLASTICO 500/1000 Grs	360	900
15.-	504 0100	LENTEJAS	KG	BOLSA DE PLASTICO 500/1000 Grs	396	990
16.-	302 1501	CHILE ANCHO	KG	BOLSA DE PLASTICO	1,148	2,870
17.-	302 1504	CHILE CHIPOTLE	KG	BOLSA DE PLASTICO	1,148	2,870
18.-	802 0200	AJONJOLI	KG	BOLSA DE PLASTICO	168	420
19.-	806 0200	FLOR DE JAMAICA	KG	BOLSA DE PLASTICO 500	1,020	2,550

70 AÑOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

UNIDAD: ALBERGUE COMUNITARIO "DR. ARTURO GARZA GARCÍA" DEL HOSPITAL RURAL DE PAPANTLA.

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO
				Grs		
20.-	806 0300	TAMARINDO	KG	BOLSA DE PLASTICO 500 Grs	1,120	2,800
21.-	109 0100	HUEVO FRESCO BLANCO	KG	PZA DE 50 Grs	3,360	8,400
SUBTOTAL					22,340	55,850
II CARNES ROJAS						
22.-	101 0100	COSTILLA DE CERDO	KG	GRANEL	3,066	7,665
23.-	101 0300	CHORIZO	KG	GRANEL	1,120	2,800
24.-	108 0200	BISTEC DE CERDO	KG	PZA DE 120 Grs	2,688	6,720
25.-	108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KG	PZA DE 120 Grs	2,380	5,950
26.-	108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KG	GRANEL	2,656	6,640
SUBTOTAL					11,910	29,775
III CARNE Y VISCERAS DE POLLO						
27.-	107 0400	PIERNA Y MUSLO	KG	PIEZA DE 150 Grs	798	1,995
SUBTOTAL					798	1,995
V CARNES INDUSTRIALIZADA						
28.-	103 0300	JAMON DE PAVO CON 15 AL 17% DE PROTEINAS	KG	REBANADA DE .030 Grs	1,360	3,400
29.-	103 0700	SALCHICHA DE PAVO	KG	PAQUETE DE 500 Grs	1,120	2,800
30.-	701 0300	TOCINO EN REBANADAS (PAVO)	KG	PAQUETE DE 250 / 227 / 340 Grs	1,760	4,400
SUBTOTAL					4,240	10,600
VI FRUTAS Y VERDURAS						
31.-	301 1302	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	KG.	GRANEL	224	560
32.-	302 0100	ACELGAS	KG.	GRANEL	90	630
33.-	802 0100	AJO EN BULBO	KG.	GRANEL	450	3,150
34.-	302 0602	CALABACITA ITALIANA	KG.	GRANEL	75	600
35.-	302 0901	CEBOLLA BLANCA	KG	GRANEL	75	1,200
36.-	302 1701	COL BLANCA	KG	GRANEL	45	675
37.-	302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	GRANEL	60	1,260
38.-	302 1407	CHILE JALAPEÑO	KG	GRANEL	125	875
39.-	302 1410	CHILE SERRANO	KG	GRANEL	100	700
40.-	302 1900	EJOTE	KG	GRANEL	90	1,440
41.-	302 2402	JITOMATEGUAJE O GUAJITO	KG.	GRANEL	450	9,000
42.-	805 0301	LAUREL	KG	GRANEL	32	960

70 AÑOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

UNIDAD: ALBERGUE COMUNITARIO "DR. ARTURO GARZA GARCÍA" DEL HOSPITAL RURAL DE PAPANTLA.

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO
43.-	302 2502	LECHUGA ROMANA	KG.	GRANEL	45	405
44.-	302 2800	NOPAL LIMPIO(SIN ESPINAS)	KG.	GRANEL	75	1,050
45.-	805 0303	TOMILLO	KG.	GRANEL	32	80
46.-	302 2902	PAPA BLANCA	KG.	GRANEL	80	1,280
47.-	302 3900	ZANAHORIA	KG.	GRANEL	60	420
SUBTOTAL					2,108	23,405
VIII PAN INDUSTRIALIZADO						
48.-	406 0700	GALLETAS MARIA	KG	CAJA DE 1000 Grs	350	2,800
SUBTOTAL					350	2,800
IX PRODUCTOS DE MAIZ						
49.-	406 0600	TORTILLA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	KG	GRANEL	7,200	54,400
SUBTOTAL					7,200	54,400
XI LECHE Y DERIVADOS						
50.-	201 0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	LITRO	TETRABRIK 1000ml	160	1,280
51.-	202 0100	QUESO FRESCO	KG	GRANEL	1,100	9,900
SUBTOTAL					1,260	11,180
TOTAL					50,206	190,005



"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA

CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO PARA VIVERES

ALBERGUE COMUNITARIO "DR. ARTURO GAEZAGARCIA" DEL H.R. DE PAPANTLA.
2013

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA A LA UNIDAD
I ABARROTOS	JUEVES 9:00 A 11:00 HRS
II CARNES ROJAS	MARTES, JUEVES, SABADO 9:00 A 11:00 HRS
III CARNES Y VISCERAS DE POLLO	MARTES, JUEVES, SABADO 9:00 A 11:00 HRS
V CARNES INDUSTRIALIZADA	MARTES, JUEVES, SABADO 9:00 A 11:00 HRS
VI FRUTAS Y VERDURAS	MARTES, JUEVES, SABADO 9:00 A 11:00 HRS
VIII PAN INDUSTRIALIZADO	JUEVES 9:00 A 11:00 HRS
IX PRODUCTOS DE MAIZ	TODOS LOS DIAS A 12:00 HRS
XI LECHE Y DERIVADOS	MARTES, SABADO 9:00 A 11:00 HRS

Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada unidad



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Directa Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la adjudicación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	
Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 4 INCISOS C), D), E) y F)

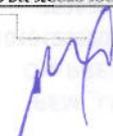
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS
DEL NUMERAL 4, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. _____, MANIFIESTO LO
SIGUIENTE:

- Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes
- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- Que mi representada conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesta que es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El participante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES.

_____ de _____ de _____
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (Comercial, Servicios, Industrial, entre otros).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



25 de 35



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____ (7) _____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del Anexo Número 3 (Tres) el cual forma parte de la presente invitación	4.1 inciso B)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertado Anexo Numero 6 (Seis), cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Numero 1 (uno) el cual forma parte de la presente invitación	4.1 inciso A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente invitación.	4.1 inciso C)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente invitación.	4.1 inciso D)		
Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el participante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente invitación.	4.1 inciso E)		
Escrito en el que el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesta que es de nacionalidad mexicana, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente invitación.	4.1 inciso F)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (Cuatro), de la presente invitación.	4.1 inciso G)		



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	4.1 inciso H)		
Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% conforme al Anexo Número 7 (Siete), el cual forma parte de la presente invitación	4.1 inciso I)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente invitación, según corresponda. <ul style="list-style-type: none"> Escrito que indique los productos y las marcas de su oferta; mismas que de resultar adjudicado son las que se obliga a entregar al Instituto. Escrito por el cual manifieste que los productos ofertados se apegaran a las caducidades señaladas en la presente invitación. 	4.1 inciso J)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de la presente invitación, según corresponda. <ul style="list-style-type: none"> Copia de Registro Federal de Causantes [RFC] Comprobante de Domicilio Fiscal emitido por el SAT [R1 y/o R2] Copia simple del Aviso de Funcionamiento. 	4.1 inciso J)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización de los bienes por grupo, cantidad, , , precio unitario, subtotal e importe, conforme al Anexo Número 6 (Seis), el cual forma parte de la presente invitación.	4.2		



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

Características físicas de los alimentos para su entrega y Distribución de los bienes			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
Leche	Pasteurización	Pasteurizada con fecha de caducidad vigente.	Sin pasteurizar sin fecha de caducidad o vencida con escurrimiento y abombada






"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Características físicas de los alimentos para su entrega y Distribución de los bienes			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado
	Olor	Característico fresco	Mal olor
2660-013-002			

Características físicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes "			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Características físicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes "			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes "			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes "			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar mas de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a mas de 4°C
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda





"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes "			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a --18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

